

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO,

MAYO 16 DE 1978.

— NUM. 19

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-703

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de APAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponden al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece el cálculo de ingreso probable por este concepto, el producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

II.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al Impuesto de matanza de ganado caballos, participación en el Impuesto Federal sobre el uso de automóviles y el provechamiento de los ingresos por contribuciones morosas de los Municipios, se previene que el producto de tales arbitrios en el ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se considere-

SUMARIO:

5-703.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1978 de los Municipios de: Apan; Villa de Tezontepec; Zapotlán de Juárez; Zempoala y Acaxochitlán, Hgo.—281-283.

5-5445.—Solicitud de expropiación que hace la Cia. de Luz y Fuerza del Centro, S. A. de 2 Fracciones de terreno del Ejido de Progreso Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo. Línea de 400 K. V. Tula-Victoria.—284

Avisos Judiciales y Diversos.—285-296

rára agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

III.—El capítulo de participaciones es notoriamente mal calculado, previniéndose que cualquier incremento que se obtenga en la recaudación de tales conceptos, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

IV.—La partida No. 102 del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, relativa a honorarios del C. Exactor de Rentas sobre la adicional del 14% sobre el Impuesto del Estado a la propiedad raíz rústica y urbana es notoriamente mal calculado, en consideración que esta erogación se calcula sobre la base de un porcentaje determinado y no como asignación fija mensual. Se previene que esta partida se modifica asignándose un 5% sobre la recaudación de tales adicionales, considerándose el remanente que resulte de esta modificación agregado a la partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo

suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-703

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO. SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de VILLA DE TEZONTEPEC, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud, y considerando que no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto, el producto que se obtenga de esta participación, habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

Segundo debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado

Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas,

5-703

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece el cálculo de ingreso probable por este concepto el producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-703

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ZEMPOALA, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978. la siguiente modificación:

I.—La participación sobre canje y dotación de para vehículos de motor tiene carácter bienal, respondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que se establece cálculo de ingreso probable por este concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado es'os Puntos de Acuerdo publicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-703

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de omisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ACAXOCHITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—La participación sobre canje y dotación de para vehículos de motor tiene carácter bienal, respondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que

no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

II.—Con Decreto No. 64, de fecha 4 de octubre de 1977 y publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 16 del mismo mes, quedó adicionado tanto en la Ley de Hacienda como en la de Ingresos Municipales el derecho de servicio de alumbrado público. Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del ingreso en el Presupuesto de Egresos el gasto en la cantidad de \$ 17,000.00, se modifica el referido Plan de Arbitrios adicionándose al capítulo II de derechos la fracción No. XVII con el título de Servicio de Alumbrado Público, con un ingreso probable igual al que se presupuesta para el pago del servicio. Como resultado de esta modificación resulta un remanente de igual cantidad, que se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

III.—Dentro de los conceptos de ingreso contenidos en los esquemas que se proporcionan para la formación del Plan de Arbitrios se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al Impuesto de comercio no gravado por el Impuesto Federal, derechos de papel para actas del Registro Civil y actos del mismo fuera de las oficinas, así como el aprovechamiento de recargos causados por contribuyentes morosos. Como estos ingresos son recaudables en la generalidad de los Municipios, se previene que el producto de tales Arbitrios se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

IV.—El Capítulo de participaciones es notoriamente mal calculado, previniéndose que cualquier incremento que se obtenga en la recaudación de tales conceptos, se considerarán agregados a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado es'os Puntos de Acuerdo publicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5.-703

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO. SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de VILLA DE TEZONTEPEC, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud, y considerando que no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto, el producto que se obtenga de esta participación, habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

Segundo debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado

Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5.-703

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece el cálculo de ingreso probable por este concepto el producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5.-7

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ZEMPOALA, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que lo se establece cálculo de ingreso probable por este concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino de Estado es'os Puntos de Acuerdo publicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-703

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ACAXOCHITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que

no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

II.—Con Decreto No. 64, de fecha 4 de octubre de 1977 y publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 16 del mismo mes, quedó adicionado tanto en la Ley de Hacienda como en la de Ingresos Municipales el derecho de servicio de alumbrado público. Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del Ingreso en el Presupuesto de Egresos el gasto en la cantidad de \$ 17,000.00, se modifica el referido Plan de Arbitrios adicionándose al capítulo II de derechos la fracción No. XVII con el título de Servicio de Alumbrado Público, con un ingreso probable igual al que se presupuesta para el pago del servicio. Como resultado de esta modificación resulta un remanente de igual cantidad, que se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

III.—Dentro de los conceptos de ingreso contenidos en los esquemas que se proporcionan para la formación del Plan de Arbitrios se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al Impuesto de comercio no gravado por el Impuesto Federal, derechos de papel para actas del Registro Civil y actos del mismo fuera de las oficinas, así como el aprovechamiento de recargos causados por contribuyentes morosos. Como estos ingresos son recaudables en la generalidad de los Municipios, se previene que el producto de tales Arbitrios se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

IV.—El Capítulo de participaciones es notoriamente mal calculado, previniéndose que cualquier incremento que se obtenga en la recaudación de tales conceptos, se considerarán agregados a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino de Estado es'os Puntos de Acuerdo publicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

5-5445

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

México, D. F. octubre 29 de 1975.

Secretaría de la Reforma Agraria,
Dirección de Tierras y Aguas,
Boívar No. 145 2o. Piso,
México 1. D. F.

At'n: Sr. LIC. NESTOR FRANCISCO ARANA,
Sub-Director de Expropiaciones

El suscrito Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión denominada TULA-VICTORIA, la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Progreso, Mpio. de Atotonilco, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, afectando 2 fracciones de terreno con superficie total de 81,295.86 m2. de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Ejido; Progreso, Municipio; Atotonilco de Tula, Estado; Hidalgo, Fracc.; 2-1 2-4, Long. Med. (m); 1,594.43 172.87, Ancho (m); 46.00 46.00, Superficie (m2) 73.343.85 7,952.01, Total; 81,295.01

Las fracciones afectadas aparecen con los números 2-1 y 2-4 coloreadas en rojo en los planos números 0582-19332-2 de la Compañía y el plano oficial del D. A. A. C., los que anexamos al presente escrito:

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72 Fracción X, 1o. y 17 Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o., 8o., 112 Fracciones I; IV; 116; 343; 344; 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—Bien concreto que se propone como objeto de la Expropiación. Dos fracciones de terreno pertenecientes al Ejido de Progreso, Mpio. de Atotonilco, de Tula, Estado de Hidalgo, con una superficie total de 81,295.86 m2.

II.—Destino que pretende dársele. El terreno será destinado para legalizar el derecho de vía de la línea de 400 K. V. TULA-VICTORIA.

III.—La causa de utilidad pública que se invoca. Se encuentra fundada en las Fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar,

conducir transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará bienes y recursos que se requieran para dichos fines así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación, es una empresa de participación estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación, en virtud de ello y del acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de diciembre de 1974, por medio del cual se autorizó a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. la Comisión Federal de Electricidad será causahabiente del patrimonio de la anterior y recibirá en su caso los derechos derivados de ésta expropiación. En esta oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de ésta situación legal para todos los efectos que haya lugar.

IV.—La indemnización que se propone. La que será el avalúo que practique la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—Documentos que se acompañan. a).—Copia fotográfica del plano oficial del D. A. A. C. en el que aparece localizada en color rojo la faja de terreno que ocupa la línea de referencia. b).—Copia fotográfica que contiene datos de campo de la línea, el vértice del lindero del ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la fracción de terreno que será afectada por la construcción de la línea. c).—Dos copias fotográficas del plano 0582-19332-2 que contiene los cálculos señalados en el presente escrito.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

Primero.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

Segundo.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Tercero.—Ordenar que los terrenos afectados, por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional, se notifique a esta Empresa e informen con objeto de hacer el depósito correspondiente.

Cuarto.—En su oportunidad, someter a la consideración del C. Presidente de la República la resolución definitiva.

ATEN

Lic. DANIEL CASTAÑO ASMITH, Jefe del Departamento Jurídico.—Rúbrica

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

J. TRINIDAD TOVAR CRUZ, promueve Informa-
ción de Dominio para adquirir por prescripción pre-
dio rústico ORGANITOS, ubicado Barrio de la Santa
Cruz, de esta Ciudad, empadronado nombre Joaquín
García Mejía. Medidas y colindancias obran Expe-
diente 19/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo
aer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, pu-
bliques presente 2 veces consecutivas Periódicos Ofi-
cial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachu-
ca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Huichapan, Hgo. febrero 11 de 1978.—El Secreta-
rio PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Dere-
chos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo
8 de 1978.

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EMILIO SANTIAGO ESCAMILLA, promueve es-
te Juzgado Diligencias de Información Testimonial
Ad-Perpetuum acreditar derechos, propiedad pres-
cripción positiva respecto a un predio rústico denomi-
nado LA PALMA, el cual se encuentra ubicado en el
Pueblo de Boxaxni; de este Distrito Judicial.

Medidas y colindancias obran expediente respec-
tivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edic-
to 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. Personas
crean con igual o mejor derecho háganlo valer.

Actopan Hgo. noviembre 9 de 1977.—La Secreta-
rio del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TE-
LIEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados febrero 24 de 1978.—Recibido marzo
1978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTE SALAZAR MARTINEZ, promueve es-
te Juzgado Diligencias de Información Testimonial
Ad-Perpetuum acreditar derechos, propiedad pres-
cripción positiva respecto a predio rústico EL MOJO,
ubicado en el Barrio de Casa Grande este Distrito.

Medidas y colindancias obran expediente respec-
tivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edic-
to 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. Personas
crean con igual o mejor derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo. febrero 21 de 1978.—La Secreta-
rio del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TE-
LIEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados febrero 24 de 1978.—Recibido marzo
8 de 1978.

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AVELINO LOPEZ MARTIN, promueve este Juz-
gado Diligencias de Información Testimonial Ad-Per-
petuum acreditar derechos, propiedad y prescripción
positiva respecto predios rústicos JATA: VIVIENDA
BHOTH0;; MEZQUITE GRANDE: THANTHE; y
CANGANDENI, ubicados en Xuhitán este Distrito.

Medidas y colindancias obran expediente respec-
tivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edic-
to 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. Personas
crean con igual o mejor derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo. febrero 21 de 1978.—La Secreta-
rio del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TE-
LIEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados febrero 24 de 1978.—Recibido marzo
8 de 1978.

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MA. CONCEPCION LOZANO MORENO, pro-
mueve este Juzgado Diligencias de Información Tes-
timonial Ad Perpetuum acreditar derechos, propiedad

prescripción positiva respecto a predio rústico VI-
VIENDA NUEVA, ubicado en Santa María Amajac,
éste Distrito.

Medidas y colindancias obran expediente respec-
tivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edi-
to 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. Personas
creanse con igual o mejor derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo. febrero 21 de 1978.—La Secreta-
rio del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TE-
LLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados febrero 24 de 1978.—Recibido marzo
8 de 1978.

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AMPARO CLEMENTE DE NAVARRO, promue-
ve éste Juzgado Diligencias de Información Testi-
monial Ad-Perpetuum acreditar derechos de propiedad
prescripción positiva respecto al predio rústico deno-
minado EL MEJE, ubicado en el Pueblo de El Arenal,
Hgo. éste Distrito Judicial.

Medidas y colindancias obran expediente respec-
tivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edi-
to 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. Personas
creanse con igual o mejor derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo. noviembre 9 de 1977.—La Secreta-
rio del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TE-
LLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Dere-
chos enterados febrero 24 de 1978.—Recibido marzo
8 de 1978.

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

DELFINO LOPEZ MARTIN, promueve éste Juz-
gado Diligencias de Información Testimonial Ad-Per-
petuum acreditar derechos, propiedad prescripción
positiva respecto predios rústicos MILPA GRANDE
BOMI; DHOZA; IHANTHE y VIVIENDA, ubica-
dos en Xuchitlán; éste Distrito.

Medidas y colindancias obran expediente respec-
tivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edi-
to 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. Personas
creanse con igual o mejor derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo. febrero 21 de 1978.—La Secreta-
rio del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TE-
LLEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados febrero 24 de 1978.—Recibido marzo
8 de 1978.

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RAYMUNDO PEREZ JIMENEZ, promueve es-
te Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-
Perpetuum acreditar derechos, propiedad prescrip-
ción positiva respecto predio rústico denominado FLO-
PETATE, ubicado en el Dextro de Victoria, Mpio.
de San Salvador, Hgo. de éste Distrito.

Medidas y colindancias obran expediente respec-
tivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edi-
to 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo. Personas
creanse con igual o mejor derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo. febrero 23 de 1978.—La Secreta-
rio del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TE-
LLEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados febrero 24 de 1978.—Recibido marzo
8 de 1978.

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FLORENCIO PEREZ PEREZ, pr mu ve esto
gado Diligencias de Información Testimonial Ad-
petuum acreditar derechos,
prescripción positiva respecto predios rús-
minados EL MOYO; MOTH
THE y SAN PEDRO, ubicados en Xuchitlán,
San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respec-
tivo.

Auto admite Diligencias de Información Testimonial Ad-
petuum acreditar derechos, propiedad prescripción
positiva respecto predios rústicos MILPA GRANDE
BOMI; DHOZA; IHANTHE y VIVIENDA, ubica-
dos en Xuchitlán; éste Distrito.

Actopan, Hgo. diciembre 10 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 6 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CATALINA MORENO VDA. DE BARRERA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en Pueblo de Daxtha, este Municipio.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. diciembre 13 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 15 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIA TAPIA GONZALEZ DE AVILES, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto un predio rústico denominado LOS HUZACHEZ ubicado en el Barrio de Cañada Chica, de este Municipio con superficie de 0-38-74 Has. Medidas y colindancias obran en Exped. No. 596/78.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. enero 26 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 15 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LUCIANO GRANADOS OLVERA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico denominado EL ANDO, ubicado en Pueblo de Tepatepec, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. enero 26 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 13 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARTIN HERNANDEZ PEREZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL PALO SECO, ubicado en Xuchitlán, del Mpio. San Salvador, Hgo. Superficie 00-53-11 Hectáreas.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. enero 9 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 6 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ARNULFO ISIDRO CORTEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar

editar derechos, posesión y propiedad respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en San Juan Tepa, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 15 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LEOBARDO MONROY HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a reeditar derecho, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Pueblo Ixcuinquitlapico, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con derecho lo hagan valer.

Actopan, Hgo. enero 23 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO DE P. ESPINOSA ESPARZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam a reeditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto 2 predios rústicos ubicados en el Pueblo de Arena, Hgo. este Distrito.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas que tengan mejores derechos promovente, los hagan valer oportunamente.

Actopan, Hgo. diciembre 9 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 15 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-2276

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil, MARCO AURELIO CARBALLO LOPEZ, promovió Juicio Ordinario Civil vs. SILVIA SOLEDAD FLORES MORENO, Expediente No. 364/978. En virtud de que se ignora el domicilio de la demandada, emplácese por medio de edictos Ar. 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles. Se le concede a la demandada 40 días para contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado; quedan en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en tableros notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo. abril 5 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2021

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

INES FERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 58/978, la cual se encuentra ubicada en la calle de Narciso Mendoza (antes conocido como Retama No. 1), en Real del Monte, Hgo. Medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento a que lo ejerza conforme a la Ley, contados dentro del término de días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo. febrero 21 de 1978.—El Actuario P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica 3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados marzo 28 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-2465

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

I.—Once horas día 20 de julio mes próximo celebrarse en Local este Juzgado Civil de Primera Instancia la Primera Almoneda de: Rancho denominado EL LUCERO, formado por 3 predios rústicos colindantes con ubicación en Barrio de Metepec Segunda Jurisdicción Municipio de Acatán, Hgo. éste Distrito Judicial, medidas, colindancias y datos registro obran en Juicio Sumario Hipotecario sigue LEOBARDO GUZMAN CRUZ contra JACOBO ALMEHUA VALLERO, Exp. No. 126/977.

II.—Será postura legal la que cubra la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS valos Catastral, dada de contado.

III.—Publíquese 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, con edición Ciudad Pachuca, y ésta Ciudad y los lugares Públicos de ubicación inmueble.

IV.—Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo. abril 25 de 1978.—El Secretario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 2 de 1978.—Recibido mayo 9 de 1978.

5-2434

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Jurisdicción Voluntaria promueve BENJAMIN MEJIA ESCALONA, Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar propiedad y posesión predio ubicado en la Prolongación de Santiago sin número en ésta Ciudad, medidas y colindancias obran Expediente 633/975

Se hace de conocimiento a personas que se crean tener derecho que e promover, pasen a deducirlos dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial

Publíquese 3 veces en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense.

Pachuca, Hgo. marzo 16 de 1976.—El Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo de 1978.—Recibido mayo 9 de 1978.

5-1766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

DELFINO CABANAS ANGELES, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva operada en su favor, respecto de un predio rústico ubicado en el Pueblo de Teltipán de Juárez, Mpio. de Tlaxcoapan, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente respectivo. Cumplimiento auto relativo publíquese éste edicto en Periódicos Oficial del Estado que se publica en la Cd. de Pachuca, Hgo. y en La Región que se edita en ésta Cd. por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, anunciando la iniciación de las presentes Diligencias y convocando a las personas que se crean con mejores derechos pasen a deducirlos oportunamente.

Tula de Allende, Hgo. noviembre 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALICIO SANCHEZ ARTEAGA.—Rúbrica.

2—1

Recibido marzo 8 de 1978.

5-1948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SEVERINO OCADIZ BARRON, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en el Poblado de Santiago Tulantepec, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 26/978.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente como tableros notificados de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. enero 20 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados febrero 14 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

HUMBERTO SOTO OCADIZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en el Poblado de Santiago Tulantepec, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 967/977.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente como tableros notificadoros de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO
Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados febrero 14 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

HIGINIA BARRERA ACEVEDO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos, posesión y propiedad por prescripción positiva sobre 2 predios urbanos ubicados en términos de esta Población; medidas y colindancias expediente 92/973. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado, término quince días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca, y Tula' Hgo. respectivamente; así como Estrados Juzgado.

Mixquihuala, Hgo. agosto 5 de 1977.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ
Rúbrica.

2-1

Recibido marzo 8 de 1978.

5-1770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

OCTAVIO VILLAR PIÑA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararsele propietario prescripción positiva de un predio rústico

denominado AYACACINTLA, ubicado en el paraje del mismo nombre de ésta Vega de Metztlán, Hgo; Medidas, colindancias y superficie constan expediente No. 7/978, convóquese personas derecho oponerse publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

Metztlán, Hgo. marzo 10. de 1978.

ASSA

MA. DEL REFUGIO DURAN L.

ASSA

MA. TERESA LOPEZ FRANCO

Rúbricas.

Administración de Rentas Metztlán, Hgo. Derechos enterados febrero 28 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1771

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ELEUTERIO NAJERA BLANCAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararsele propietario pro prescripción positiva del predio urbano denominado CASA EL SALITRE, ubicado en términos de la Ranchería del Salitre, de éste Municipio y Distrito Judicial, medidas, colindancias y superficie constan expediente No. 8/978, convóquese personas derecho oponerse, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo.

Metztlán, Hgo. marzo 10. de 1978.

ASSA

MA. DEL REFUGIO DURAN L.

ASSA

MA. TERESA LOPEZ FRANCO

Rúbricas.

Administración de Rentas Metztlán, Hgo. Derechos enterados marzo 10. de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

EMILIA RAMIREZ DE HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararsele propietaria por prescripción positiva predio urbano ubicado Barrio Tahuizan de Huejutla, Hgo. éste Distrito Judicial medidas y colindancias constan expediente. Convócase personas derecho oponerse Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Innovaciones ésta Región.

Huejutla, Hgo. enero 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado NICOLAS VILLAREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2-1

Recibido marzo 8 de 1978.

5-1774

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

RICARDO BARRANCO MANNING, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam predio rústico denominado LA CHIMENEA, ubicado Barrio de Veasco Mpio. de Omitán de Juárez, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente; se hace conocimiento a personas interesadas mejores derechos se opondan oportunamente. Edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editarse Pachuca, Hgo. y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo. diciembre 15 de 1977. El Secretario del Juzgado Lic. SABAS GARCIA GONZALEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 10 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1817

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

PAULA MONTIEL GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de posesión y derecho de propiedad sobre el predio denominado ACUAPISUAPA, ubicado en Chalma Mpio. de Lolotla, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Edo. Molango, Hgo. febrero 20 de 1978.—El Secretario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados marzo 10 de 1978.—Recibido marzo 28 de 1978.

5-1817

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FLIPE... Z IREJO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de posesión y derecho de propiedad sobre el predio denominado LA LOMA, ubicado en Acapulco Mpio. de Tlahuiltepec.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Edo. Molango, Hgo. febrero 15 de 1978.—El Secretario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados marzo 10 de 1978.—Recibido marzo 28 de 1978.

5-1769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

CLOTILDE LORA LORA, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva operada en su favor, respecto del predio rústico conocido con el nombre de LA PALMA, ubicado en el Poblado de Teltipan de Juárez Mpio. de Tlaxcoapan, Hgo. de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Cumplimiento auto relativo publíquese este edicto en Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y ésta Cd. respectivamente por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, anunciando la iniciación de las presentes diligencias y convocando a las personas que se crean con mejores derechos pasen a deducirlos oportunamente.

Tula de Allende, Hgo. febrero 15 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALICIO SANCHEZ ARTEAGA.—Rúbrica.

2-1

Recibido marzo 8 de 1978.

5-2342

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

BENIGNO GRANADOS LOPEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente No. 638/978. Predio rústico ubicado en Santiago Tlapacoyá, Hgo. Medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Benigno Granados López, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. abril 20 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELIEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 20 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2382

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. MARIA DE LOURDES SALINAS VEGA, originaria y vecina de esta ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio en la Colonia Villa Aquiles Serdán de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. abril 24 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados mayo 2 de 1978.—Recibido mayo 2 de 1978.

5-2173

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO. E D I C T O

HECTOR RIVERA PACHECO y TERESA PACHECO, promovieron en Juzgado Primero, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Exp. 33/978. Predio ubicado en Francisco I. Madero 57, en Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., marzo 2 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 12 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-1883

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO. E D I C T O

RAUL HERNANDEZ LOPEZ promueve juicio sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA LOPEZ HERNANDEZ Exp. No 75/978 se hace del conocimiento a toda persona con igual o mejor derecho

cho que el promovente para que lo haga valer en la vía y forma que corresponda.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo. febrero 28 de 1978.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados marzo 10 de 1978.—Recibido marzo 23 de 1978.

5-608

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO. E D I C T O

ROSALIO TAPIA GOMEZ, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, fin acreditar posesión y propiedad predio urbano ubicado Calles Nayarit. Huitzila Tizayuca, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente 1992/977. Convócase personas con igual o mejor derecho, pasen a deducirlos dentro 40 días siguientes última publicación Periódico Oficial.

Publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. noviembre 11 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 31 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-1739

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO. E D I C T O

CLARA SOTO RAMIREZ, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad de un predio urbano, ubicado en la Colonia Argentina No. 302, Col. Maestranza de Exp. 184/978, cuyas medidas y colindancias obran en este Juzgado; se hace conocimiento de las medidas y colindancias que se crean con mejor o igual derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado 1o. Civil.

Edicto se publicará por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo. febrero 3 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 6 de 1978.—Recibido febrero 8 de 1978.

5-1739

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

LEOPOLDO MARQUEZ PINEDA, promovió en Juzgado 1o. Civil Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1015/977. Medidas y linderos obran en expediente. Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo del procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. noviembre 7 de 1977.—El Actuario P.D.D. Lic. OVIDIO RICO LEON:—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 22 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1739

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

En Juzgado 1o. Civil, MARIA DOLORES MENDOZA PEREZ, promovió Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 16/978. Predio ubicado en el Barrio de Santiago Ja'tepe: ligo. en Pachuquilla, Hgo.

Medidas y linderos obran en expediente. Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. enero 10 de 1978.—El Actuario P.D. D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 22 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1739

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

ALICIA ESPINOSA DE PAREDES, promovió en Juzgado 1o. Civil, Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 20/978. Información Testimonial Ad-Perpetuam, ubicado en Calle de Palo Blanco No. 100, en la Ciudad.

Medidas y linderos obran en expediente. Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promobente, para que lo ejercite conforme a la Ley

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo. febrero 9 de 1978.—El Actuario P. D. D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 13 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-2358

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LORENZO DAMIAN SANCHEZ, originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle de Oaxaca No. 302, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en Carboneras, Mpio. de la Reforma.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. febrero 15 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 25 de 1978.—Recibido abril 25 de 1978.

5-2300

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

CRESCENCIO HERNANDEZ GIRON, promueve Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 229/978. Predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Barrio de Pueblo Nuevo, Población de Tapa'oya, Hgo. medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro de término de 10 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre ésta C.d.

Pachuca, Hgo. abril 21 de 1978.—El C. Actuario P.D.D. EDNA MARTHA RAZO RIVERO.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 24 de 1978.—Recibido abril 24 de 1978.

5-1853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLÁN, HGO.

EDICTO

MAYOLO HERNANDEZ NAJERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declaró reasele propietario por prescripción positiva del predio urbano denominado TEPEYACAPA, ubicado en el Barrio del mismo nombre de la Villa y Distrito Judicial de Metztlán, Hgo. Medidas y colindancias constan expediente N.º 1/978, convóquese personas derecho oponerse, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo.

El Secretario de Acuerdo P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE A.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Metztlán, Hgo. Derechos enterados marzo 20 de 1978.—Recibido marzo 28 de 1978.

5-2113

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RUPERTA ZARCO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado HUIZACHITO, ubicado pueblo Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo. Superficie 00-27-75 Has. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 31 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 4 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-1903

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAFAEL y LUIS LEON ANGUIANO, promueven en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 369/978. Predio denominado EL PUERTO DEL GUERO, ubicado en la Estanzuela, perteneciente al Mineral del Chico, Hgo. medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. marzo 13 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados marzo 14 de 1978.—Recibido marzo 15 de 1978.

5-1740

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MANUEL GARCIA ESPITIA, promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 773/977. Predio ubicado en la Cabecera del Mpio. de Pachuquilla de la Reforma, medidas y colindancias obran en autos.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación del Edicto.

Publíquese edicto 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y el Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., febrero 8 de 1978.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 16 de 1978.—Recibido febrero 8 de 1978.

5-1740

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANGEL SANTILLAN MONTIEL, promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 637/977 predio ubicado en la Población de Santa Mónica Mpio. de Epazoyucan, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación del Edicto.

Publíquese edicto 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta ciudad y publicación de inmueble.

Pachuca, Hgo. febrero 2 de 1978.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 14 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1740

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

CANDIDO SALAZAR CRUZ, promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 607/977. Haga saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio para que lo ejercite conforme a la Ley, dando un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial y El Hidalguense así como en tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo. octubre 21 de 1977.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 14 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE GALVAN CANO y CARLOS GALVAN ZALFZ, promueven Diligencias de Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico denominado SANTA TERESA, ubicado al barrio San Antonio de Chapantongo, Hgo. y perteneciente a la Acción Fiscal. Medidas y coindancias obran en Exp. 16/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo. febrero 6 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARIANO RUIZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LOS RUIZ, ubicado Ranchería Casas Viejas, Mpio. Nopala, Hgo. Empadronado nombre Filomeno Romero. Medidas y coindancias obran Expediente 17/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo. febrero 6 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LEONARDO RAMIREZ GARCIA, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico EL TEPETATE, ubicado en Gandhó, Mpio. Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre Anselma García. Medidas y coindancias obran Exp. 6/973.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Huichapan, Hgo. enero 20 de 1978.—El Secretario PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ESPERANZA y CLARA BENITEZ GUZMAN, promueven Diligencias de Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico EL MIRADOR, ubicado Barrio de Remedios de Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre Socorro Guzmán Reyes. Medidas y colindancias obran Exp. 10/9788.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo. enero 25 de 1978.—El Secretario PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

RAUL CAMACHO VALDEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LA MILPA DE ONTIVEROS, ubicado en San Juan El Sabino Mpio. Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre Jesús Camacho. Medidas y colindancias obran Expediente 11/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo. enero 25 de 1978.—El Secretario PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción

predio rústico EL JAGUEY, ubicado en Atengo Mpio. Tecozautla, Hgo.; Empadronado nombre Antonio Ramírez Cardoso. Medidas y colindancias obran Expediente 14/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo. enero 30 de 1978.—El Secretario PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

HILDA CALLEJAS RIVERA DE RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico FRACCION DE LA CYNADA, ubicado Ranchería de la Palma Mpio. Nopaltepec, Hgo. Empadronado nombre Juan Callejas. Medidas y colindancias obran Expediente 20/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo. febrero 11 de 1978.—El Secretario PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo concerniente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados por Edictos se anunciará su venta en subasta, por